

# GACETA PARLAMENTARIA

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado  
de Durango  
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

Año III –NÚMERO 268 MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
TERCERA

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN  
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE NOVIEMBRE

PRESIDENTE: OCTAVIO CARRETE CARRETE  
VICEPRESIDENTE: CARLOS MATUK LÓPEZ DE  
NAVA  
SECRETARIA PROPIETARIA: BEATRIZ BARRAGÁN  
GONZÁLEZ  
SECRETARIO SUPLENTE: JOSÉ ENCARNACIÓN  
LUJAN SOTO  
SECRETARIO PROPIETARIO: EDUARDO SOLÍS  
NOGUEIRA  
SECRETARIO SUPLENTE: FELIPE FRANCISCO  
AGUILAR OVIEDO

OFICIAL MAYOR  
C.C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN  
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

---

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA .....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE .....	5
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.....	6
ASUNTOS GENERALES .....	11
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	12

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
**H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**NOVIEMBRE 10 DEL 2015**

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.  
  
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA DE HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2015
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 5o.- **ASUNTOS GENERALES**
- 6o.- **CLAUSURA** DE LA SESIÓN.

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO CIRCULAR NO. 5.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS, COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO CIRCULAR NO. 8.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXANDO ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PARA QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRINCIPALMENTE LA CARRETERA FEDERAL SALAMANCA-LEÓN, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR DICHAS VÍAS.

# GACETA PARLAMENTARIA

## **DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por el **C. P. JORGE HERRERA CALDERA**, Gobernador del Estado de Durango, mediante la cual solicita de esta Representación Popular, **la desincorporación del régimen de dominio público y la autorización para enajenar a título gratuito una superficie de 24,117.052m<sup>2</sup> propiedad del Gobierno del Estado, que comprende parte del lote de terreno marcado con el número uno de la manzana letra "A" de la fracción "A" de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial Durango., a favor de la empresa "Taller de Hule y Maquinaria de Durango, S.A. de C.V."**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, tiene como propósito fundamental, obtener de esta Representación Popular, la autorización para que el Gobierno del Estado de Durango, desincorpore de sus bienes la superficie de 24,117.052 metros cuadrados, que comprende parte del lote de terreno marcado con el número uno de la manzana letra "A" de la fracción "A" de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial Durango, a favor de la empresa "Taller de Hule y Maquinaria de Durango, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Lo anterior, para dar cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, de manera específica, en lo que se refiere al impulso de proyectos estratégicos, que permitan la generación de empleos, y que mejoren la calidad de vida de los duranguenses, mediante el uso de la infraestructura, el equipamiento urbano, la articulación de cadenas de valor; ocupados en lograr un incremento en la competitividad y el desarrollo de actividades productivas que contribuyan al progreso de la entidad, a través de la coordinación y colaboración con los organismos públicos y privados, que favorezcan a la consolidación de la identidad de nuestro Estado.

# GACETA PARLAMENTARIA

En ese sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango en su artículo 40, establece la facultad de implementar políticas de desarrollo económico, social y humano, de manera integral y sustentable, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el desarrollo equilibrado de las regiones que integran el territorio estatal, a través del desarrollo económico y la generación de empleos.

**TERCERO.** Asimismo, el artículo 82, fracción I, inciso e), numeral 2, de nuestra Carta Política Estatal, dispone que dentro de las facultades hacendarias y de presupuesto, el Congreso del Estado, tiene la de autorizar al Ejecutivo Estatal, enajenar bienes inmuebles de su propiedad, facultad que le es otorgada por el diverso 98, fracción XVII, de ese ordenamiento jurídico; por lo que con el presente dictamen, se pretende materializar dicha disposición.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Durango, en su artículo 17, fracción I, dispone la facultad que tiene el Ejecutivo del Estado para enajenar a través de la Secretaría de Finanzas, los bienes muebles o inmuebles propiedad del Estado, tratándose de proyectos de inversión que considere estratégicos o de alto impacto, ya sea por su ubicación, monto, empleos a generar y efectos multiplicadores en la economía de la entidad.

**CUARTO.** En fecha 28 de agosto del 2015, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, celebró convenio de incentivos para impulsar el proyecto de expansión y operación de la planta manufacturera denominada Taller de Hule y Maquinaria de Durango, S.A. DE C.V., "HULMAQ", misma que es operada por duranguenses y que tiene proyectada la construcción de una nave industrial de aproximadamente 19,200 m<sup>2</sup> sobre una superficie de 24,117.05 m<sup>2</sup>, ubicado en el lote de terreno marcado con el número uno de la manzana letra "A" de la fracción "A" de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial Durango, con el propósito de expandir su proceso productivo hasta un 65% para satisfacer las necesidades de la empresa Johnson Controls International en su planta Durango, cliente potencial de "HULMAQ", lo que traerá consigo la generación de empleos directos que beneficiarán a la sociedad duranguense.

**QUINTO.** En tal virtud, esta dictaminadora, coincide con el Titular del Poder Ejecutivo, en razón de que una de las prioridades que tiene nuestra población duranguense, es que en la presente administración se disminuya la tasa de desempleo que existe en nuestro Estado, esto sería posible, mediante el desarrollo de actividades productivas que coadyuven en esta indispensable labor, lo que traerá como resultado un avance significativo para la sociedad, pero sobre todo, a aquellos que lastimosamente ocupan un lugar dentro de esas estadísticas; por tanto, impulsar a las empresas consolidadas en nuestra entidad, brindará mejores oportunidades de empleo y de crecimiento económico en Durango.

**SEXTO.** De la documentación que se anexa a la iniciativa que da sustento al presente dictamen, y que permite su dictaminación de forma positiva, se puede enumerar la siguiente:

- I. Copia certificada de escritura pública número veintiún mil ciento ochenta y tres, del Volumen trescientos cincuenta y tres, pasada ante la fe de la Notaría Pública No. 13 del Distrito Judicial de la

# GACETA PARLAMENTARIA

Ciudad de Durango, Dgo., Lic. Héctor Vega Franco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, bajo la inscripción No. 321 de foja 184 vuelta del Tomo 1, Sección Gobierno del Estado, de fecha 16 de octubre del año 1998.

- II. Copia fotostática debidamente certificada, emitida por la Dirección General de Catastro, que contiene avalúo de la superficie de 40,000.00 metros cuadrados.
- III. Certificado de liberación de gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, mediante el cual certifica que la superficie de 40,000.00 metros cuadrados, ubicado en el lote de terreno marcado con el número UNO de la manzana LETRA "A" de la FRACCIÓN "A" de la RESERVA SUR de la CIUDAD INDUSTRIAL DURANGO, de esta ciudad, a nombre del Gobierno del Estado de Durango, se encuentra libre de gravamen.
- IV. Plano de ubicación de la superficie antes mencionada, en el cual se contiene sus respectivas medidas y colindancias, mismas a saber:
  - ✓ **Al Suroeste:** del punto 1 al punto 2, con una distancia de 88.87 metros, con rumbo S 06°36'26.19" W, colindando con propiedad privada.
  - ✓ **Al Noroeste:** del punto 2 al punto 3, con una distancia de 259.97 metros, con rumbo N 83°19'52.19" W, colindando con lote 2, lote 3 y lote 4.
  - ✓ **Al Noreste:** del punto 3 al punto 4, con una distancia de 96.68 metros, con rumbo N 06°40'10.29" E, colindando con propiedad de Gobierno del Estado.
  - ✓ **Al Sureste:** del punto 4 al punto 1, con una distancia de 259.99 metros, con rumbo S 81°36'37.32" E, colindando con Vía de FF.CC. A Felipe Pescador.

**SÉPTIMO.** Por lo anterior, los suscritos estamos de acuerdo en que el presente dictamen sea elevado al Pleno para su aprobación, en virtud de que con la enajenación a título gratuito del inmueble en mención, a favor de la empresa "Taller de Hule y Maquinaria de Durango, S.A. DE C.V., "HULMAQ", lo que traerá como beneficio para la sociedad duranguense, la generación de empleos directos, además de una derrama económica de gran utilidad para la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO



# GACETA PARLAMENTARIA

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**PRIMERO.** Se declara la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito a favor de la empresa "Taller de Hule y Maquinaria de Durango, S.A. DE C.V., la superficie de 24,117.052 m<sup>2</sup> que comprende parte del lote de terreno marcado con el número uno de la manzana letra "A" de la fracción "A" de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial Durango, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- I. **Al Suroeste:** del punto 1 al punto 2, con una distancia de 88.87 metros, con rumbo S 06°36'26.19" W, colindando con propiedad privada.
- II. **Al Noroeste:** del punto 2 al punto 3, con una distancia de 259.97 metros, con rumbo N 83°19'52.19" W, colindando con lote 2, lote 3 y lote 4.
- III. **Al Noreste:** del punto 3 al punto 4, con una distancia de 96.68 metros, con rumbo N 06°40'10.29" E, colindando con propiedad de Gobierno del Estado.
- IV. **Al Sureste:** del punto 4 al punto 1, con una distancia de 259.99 metros, con rumbo S 81°36'37.32" E, colindando con Vía de FF.CC. A Felipe Pescador.

**SEGUNDO.** La superficie objeto de la presente enajenación, no podrá ser destinada para uso distinto al señalado en el considerando séptimo del presente decreto, en caso contrario, tanto la superficie como sus mejoras se revertirán a favor del Gobierno del Estado.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 10 (diez) días del mes de noviembre del año 2015 (dos mil quince).

# GACETA PARLAMENTARIA

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA  
PRESIDENTE

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO  
SECRETARIO

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ  
VOCAL

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ  
VOCAL

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ  
VOCAL

# GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

# GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.